

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 046

LEGISLADORES

Nº 063

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO ~~PRE~~ **RESIDENCIA** Resolución de Presidencia
N° 082/10, para su ratificación.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 31 MAR 2010

A.R.I.; Y VISTO la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, integrante del Bloque

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 9 de Abril del corriente año, a los efectos de asistir a la 2º Exposición Federal-Expo Vivienda Social, organizada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- Presidencia de la Nación)

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 09/04/10 regreso 12/04/10).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-USH (ida 09/04/10 regreso 12/04/10), a nombre del Legislador Osvaldo LOPEZ, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 9 de Abril del corriente año, a los efectos de asistir a la 2º Exposición Federal- Expo Vivienda Social, organizada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- Presidencia de la Nación), de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

335

31-03-10

0940

Julio



Nota N° 012/10
Letra O.R.L.

USHUAIA,

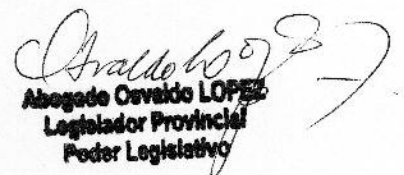
31 MAR 2010

Sr. Vice Presidente 1°
a/c Presidencia
Poder Legislativo
Pcia. de T. del Fuego.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar se autorice y tramite un pasaje aéreo a nombre del suscrito por los tramos Río Grande – Buenos Aires – Ushuaia, con fecha de ida el viernes 09-04-10 y de regreso el lunes 12-04-10, de conformidad con la reserva oportunamente efectuada en Agencia Bajo Cero, según código **ORQWAR** (con vencimiento en lunes 05-04-10 a las 15 hs.).

Motiva la presente la necesidad de asistir a la **2° EXPOSICIÓN FEDERAL – EXPO VIVIENDA SOCIAL**, organizada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Presidencia de la Nación), en la continuidad del programa de acciones articuladas con el movimiento social, en interés de avanzar en experiencias de producción social de hábitat.

Sin otro particular le saludo atentamente.


Abogado Cevaldo LÓPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

